N° 142 de 2026

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE LA MESA CERTIFICA

Que una vez realizada la revisión metodológica y presupuestal los proyectos denominados **FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL Y SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA DEL MUNICIPIO DE CUNDINAMARCA** son viables y se encuentran registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión con **BPIN 2024253860019** en el marco del Plan de Desarrollo Municipal "Plan de Desarrollo Municipal **"Juntos Recuperemos La Mesa con Compromiso y Equidad Social 2024-2027**", así:

1.	**NOMBRE DEL PROYECTO**	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL Y SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA DEL MUNICIPIO DE CUNDINAMARCA	
2.	**CÓDIGO DE REGISTRO (BPIN)**	2024253860019	
3.	**DIMENSIÓN ESTRATÉGICA**	3. Juntos Recuperemos el Desarrollo Económico Mesuno	
4.	**CÓDIGO Y SECTOR**	17	17. Agricultura y Desarrollo Rural
5.	**CÓDIGO Y PROGRAMA**	12	La Mesa Agrícola y Sostenible
6.	**CÓDIGO Y SUBPROGRAMA**	40	40. Desarrollo Rural
7.	**NÚMERO DE LA META**	185	
8.	**NOMBRE DE LA META**	Actualizar e Implementar al 100% el plan de acción anual de la Política Pública de Seguridad Alimentaria	
9.	**INDICADOR**	Implementar 2 Proyectos productivos en seguridad alimentaria	
10.	**VALOR**	$15.758.176	
11.	**CÓDIGO PRESUPUESTAL**	2.3.1709013.186.2.3.2.02.02.005.185	
12.	**FUENTE**	24	
13.	**NOMBRE RUBRO**	Sgp libre Destinación	
14.	**OBJETO CONTRACTUAL CONFORME EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ZOOTECNISTA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACION DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA DEL MUNICIPIO DE LA MESA, CUNDINAMARCA, MEDIANTE LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA.	
15.	**JUSTIFICACIÓN RECIBIDA POR PARTE DEL SOLICITANTE:**	Se tiene la necesidad de suscribir un contrato de prestación de servicios profesionales de un zootecnista para fortalecer la Secretaria de Desarrollo Económico,	

		El Municipio de La Mesa, Cundinamarca, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de las competencias asignadas a las entidades territoriales en materia de desarrollo rural, seguridad alimentaria y nutricional, requiere fortalecer las acciones orientadas a garantizar el acceso, disponibilidad, aprovechamiento y estabilidad de los alimentos para la población, especialmente en el sector rural y agropecuario. En este marco, la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PPSAN) del municipio requiere ser actualizada y fortalecida, con base en las dinámicas productivas actuales, las condiciones socioeconómicas del territorio, los sistemas agroalimentarios locales y los lineamientos nacionales y departamentales vigentes. Para ello, es indispensable contar con apoyo técnico especializado que permita articular la política pública con procesos reales de producción agropecuaria y extensión rural. La contratación de un profesional Zootecnista resulta técnicamente necesaria, toda vez que su formación y experiencia le permiten aportar conocimientos específicos en producción pecuaria, manejo de sistemas productivos agropecuarios, nutrición animal, sostenibilidad productiva, buenas prácticas, seguridad e inocuidad alimentaria, aspectos directamente relacionados con la seguridad alimentaria y nutricional del municipio. Este perfil profesional es idóneo para apoyar

		procesos de extensión rural, acompañamiento técnico a productores y fortalecimiento de proyectos productivos agropecuarios, los cuales constituyen un eje estratégico para la generación de alimentos, ingresos y bienestar en las comunidades rurales. Asimismo, mediante la implementación de estrategias de extensión rural, el profesional contratado contribuirá a la recopilación de información técnica y territorial, al diagnóstico productivo, a la identificación de brechas y oportunidades, y a la formulación de recomendaciones técnicas que alimenten la actualización de la PPSAN, garantizando que esta responda a las realidades del campo mesuno y promueva sistemas productivos sostenibles, resilientes y articulados al enfoque de soberanía y seguridad alimentaria. Adicionalmente, la Administración Municipal no cuenta con el personal de planta con dedicación exclusiva ni con el perfil técnico especializado requerido para desarrollar de manera integral estas actividades, por lo cual se hace necesario acudir a la modalidad de prestación de servicios profesionales, de conformidad con la normatividad vigente en materia de contratación estatal. En consecuencia, la contratación de un Zootecnista para apoyar las actividades de actualización de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional, mediante la implementación de extensión rural en proyectos productivos de seguridad alimentaria, se constituye en una necesidad técnica y estratégica, orientada a fortalecer

		la gestión institucional, mejorar la calidad y pertinencia de la política pública y contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal y demás instrumentos de planificación territorial.

"La Dirección de Planeación indica que, en cumplimiento de los requisitos legales, presupuestales, técnicos y de planeación, el objeto de contratación es coherente con el producto, la actividad y los insumos del proyecto, así como con el plan de desarrollo y las políticas públicas por medio de las cuales se rige la gestión pública municipal. Además, se confirma que la financiación del proyecto es viable con los recursos de inversión del presupuesto de la Alcaldía Municipal. Sin embargo, esta certificación no exime de responsabilidad a los funcionarios y áreas encargadas de la adecuada planeación, contratación y ejecución de los recursos mencionados".

Se expide en el municipio de La Mesa a solicitud del interesado a los **21 de enero de 2026**

Lizet Johanna Pacheco Sandoval
Directora de Planeación

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Lizet Johana Pacheco Sandoval	Directora de Planeación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			

No N° 142 de 2026